

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

1058

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2025, del/de la Director/a del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se modifica la Resolución de 9 de febrero de 2023, del mismo órgano, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas al excepcional de consolidación de empleo de la Escala de Salud Pública y Epidemiología del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, así como, la Resolución de 31 de julio de 2024, del mismo órgano, por la que se ordena la publicación de las relaciones definitivas de calificaciones finales y puestos ofertados en ese proceso.

Mediante Orden de 18 de mayo de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, que se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco de 23 de mayo de 2022, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos especiales de consolidación de empleo y los procesos excepcionales de consolidación de empleo en los cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Asimismo, mediante Orden de 18 de noviembre de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, se publicó la convocatoria y las bases específicas procesos especiales de consolidación de empleo y procesos excepcionales de consolidación de empleo en cuerpos y escalas de la Administración de la General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Por Resolución de 9 de febrero de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública se aprobaron las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo excepcional de consolidación de empleo de la escala de Salud Pública y Epidemiología del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos.

Por Resolución de 31 de julio de 2024, del/de la Director/a del Instituto Vasco de Administración Pública, se ordenó la publicación de las relaciones definitivas de calificaciones finales y puestos ofertados en los procesos excepcionales de consolidación de empleo en cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

Mediante Resolución n.º 6/2025, de 23 de enero de 2025, de la Directora de Empleo Público, se anulan las actuaciones del proceso selectivo excepcional y se excluye a una persona aspirante a efectos del nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Salud Pública y Epidemiología, debido a que queda comprobado que no cumple un requisito declarado en la solicitud de participación del proceso selectivo excepcional del Cuerpo Superior Facultativo de la Escala de Salud Pública y Epidemiología, (concurso) y que es requisito para la adjudicación y toma de posesión del puesto Técnico/a Salud Pública, código 511190, dotación 70.

En consecuencia, habida cuenta que la persona participante no ha presentado la documentación relativa a la acreditación del requisito alegado en el trámite previsto al efecto, resulta de aplicación lo previsto en el apartado 15.3 de las bases generales, que regula los efectos de la falta de presentación de documentos, según el cual, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los

jueves 6 de marzo de 2025

casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la base 3, o no llegaran a reunir la aptitud física o psíquica exigible para el desempeño de las tareas correspondientes, no serán nombrados funcionarios o funcionarias de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

RESUELVO:

Artículo primero.– Modificar la Resolución de 9 de febrero de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo excepcional de consolidación de empleo de la escala de Salud Pública y Epidemiología del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y sus Organismos Autónomos, excluyendo del proceso selectivo a una persona que había sido admitida al mismo.

La concreción de la persona excluida y del requisito incumplido constan en el Anexo de esta Resolución que se publica, para su consulta por las personas interesadas en el proceso selectivo, en el apartado Solicitud y seguimiento de la web del proceso selectivo, y en los lugares señalados en la base general 7.

Artículo segundo.– Modificar la Resolución de 31 de julio de 2024, del/de la Director/a del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se ordena la publicación de las relaciones definitivas de calificaciones finales y puestos ofertados en los procesos excepcionales de consolidación de empleo en cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, excluyendo de ellas a esa persona.

Artículo tercero.– Contra la presente Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante la Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno. Si transcurriesen tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, se podrá entender desestimado y se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de febrero de 2025.

Firma por vacancia de la Dirección del IVAP (artículo 6.3 del Decreto 133/2021 del 4 de mayo).

El Subdirector de Selección y Formación del Instituto Vasco de Administración Pública,
IMANOL URIGUEN GARAIZABAL.